



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 348 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS VARIAS PROPIEDADES LOCALIZADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE PONCE LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.”

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce aprobó el 8 de mayo de 2006 la Ordenanza Número 70, Serie 2005-2006 la cual autorizó al Municipio a declarar estorbo público aquellas edificaciones que amenazan ruina o afecten la seguridad pública, al amparo del artículo 2.001 (u) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: La Comisión de Estorbos Públicos creada por la Ordenanza Número 70, Serie 2005-2006, ha estudiado varios casos de posibles estorbos públicos y tras evaluar los mismos, y siguiendo el procedimiento establecido, recomienda que algunos de éstos se declaren estorbo público;

POR CUANTO: La Comisión recomienda que las siguientes propiedades se declaren estorbos públicos y sean limpiadas, reparadas o demolidas debido a que presentan un peligro inminente a la seguridad y salud de la ciudadanía:

<u>Número de Caso</u>	<u>Propiedad</u>	<u>Fecha certificación de la Comisión</u>
OMME-EP-07-017	Bélgica calle Cuba # 5050	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-022	Calle Vives # 161	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-023	Calle Méndez Vigo # 70	8 de mayo de 2007

OMME-EP-07-024	Callejón Cangrejo # 202, Sector Mayor Cantera	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-025	Pueblito Nuevo calle Danza # 22	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-026	Calle Mora # 20	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-027	Calle Mora # 18	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-035	Calle Baldorioty # 1320	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-036	Calle Méndez Vigo # 72	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-037	Pueblito Nuevo calle 5 # 5	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-038	Pueblito Nuevo calle Merengue # 4	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-039	Calle Victoria # 185	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-040	Calle Victoria # 187	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-041	Clausells calle 1 # 25	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-042	Mayor Cantera # 123	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-043	Bélgica calle Colombia # 4019	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-044	Calle Bertoly # 91	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-045	Calle Nuevo Norte # 89	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-046	Calle Wilson # 1956 (antes # 37)	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-047	Clausells calle 4 # 63	8 de mayo de 2007

POR CUANTO: Antes de tomar la decisión final los miembros de la Comisión consideraron las querellas presentadas, fotos e informes preparados sobre la condición de las propiedades, según requerido por la Ordenanza número 70, Serie 2005-2006. En adición las propiedades fueron visitadas;

POR CUANTO: Como parte del proceso se publicará un aviso en un periódico de circulación general notificando a las personas con interés de la intención del Municipio de declarar estorbos públicos las propiedades descritas en el mismo;

POR CUANTO: Las propiedades descritas en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución constituyen un peligro inminente en la vecindad por lo que si los dueños de las mismas no resuelven la situación ni se comunican con el Municipio en los términos establecidos por la Ordenanza Número 70, Serie 2005-2006, el Municipio no tendrá más alternativa que proceder a limpiar, tapiar o destruir la propiedad eliminando el estado de peligrosidad. El Municipio también podrá iniciar gestiones de cobro por los trabajos que se vea obligado a realizar por falta de acción del dueño de la propiedad, así como de cualquier cargo adicional que aplique tales como multas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar y ratificar la recomendación de estorbos públicos que la Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce realizara respecto a las propiedades que se describirán a continuación, en Certificación del 8 de mayo de 2007, debido a que de la información suministrada por personal de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias se desprende que todas estas propiedades representan un peligro inminente a la seguridad o salud de la comunidad:

<u>Número de Caso</u>	<u>Propiedad</u>	<u>Fecha certificación de la Comisión</u>
OMME-EP-07-017	Bélgica calle Cuba # 5050	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-022	Calle Vives # 161	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-023	Calle Méndez Vigo # 70	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-024	Callejón Cangrejo # 202, Sector Mayor Cantera	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-025	Pueblito Nuevo calle Danza # 22	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-026	Calle Mora # 20	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-027	Calle Mora # 18	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-035	Calle Baldorioty # 1320	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-036	Calle Méndez Vigo # 72	8 de mayo de 2007

OMME-EP-07-037	Pueblito Nuevo calle 5 # 5	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-038	Pueblito Nuevo calle Merengue # 4	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-039	Calle Victoria # 185	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-040	Calle Victoria # 187	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-041	Clausells calle 1 # 25	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-042	Mayor Cantera # 123	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-043	Bélgica calle Colombia # 4019	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-044	Calle Bertoly # 91	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-045	Calle Nuevo Norte # 89	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-046	Calle Wilson # 1956 (antes # 37)	8 de mayo de 2007
OMME-EP-07-047	Clausells calle 4 # 63	8 de mayo de 2007

SECCIÓN SEGUNDA: De no haber ninguna gestión por parte de los dueños de las propiedades descritas en la Sección Primera dentro del periodo establecido en ley, se autoriza a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación a limpiar los solares, demoler y disponer de las propiedades que así lo ameritan según permisos emitidos por la Oficina de Permisos una vez se publique el aviso correspondiente en un periódico de circulación general y se cumplan los términos establecidos en la Ordenanza 70, Serie 2005-2006.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a iniciar los trámites legales necesarios para recobrar la cantidad invertida en la limpieza y/o demolición de la propiedad, o en la alternativa a gravar la propiedad por dicha cantidad de surgir la necesidad. También se autoriza al Municipio a otorgar planes de pago en caso de que el dueño de la propiedad comparezca en un futuro si carece de los medios económicos para cubrir el total de los gastos.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Permisos, Oficina de Servicios Legales y Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.

 
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 348, Serie 2006-2007; “**PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS VARIAS PROPIEDADES LOCALIZADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE PONCE LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**”; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diríee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp